



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 28 de Octubre de 2.010

Expediente N° 8.310/06

RESCD-EXA: 602/ 2010

VISTO:

Que mediante RESD-EXA N° 441/2010 se deja en suspenso hasta tanto se expida el Consejo Directivo los plazos estipulados en la RESD-EXA N° 319/10, para el caso particular de la Prof. Rosa Alba Panza, sujeta al Régimen de Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Decano a fs. 38, solicita a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina a analizar la presentación de la Prof. Panza de fs. 30 y 32;

Que, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina en su despacho de fecha 14/10/10, expresa "*Vista la presentación realizada por la Prof. Panza y atento a su consulta, esta Comisión informa que de acuerdo a la Res. C.D.175/05, la evaluación a los docentes en Régimen de Permanencia se realiza en áreas disciplinarias (Art. 1) y que las asignaturas que tiene dependencia del Departamento de Física son materias del área disciplinar de Física (Art. 3), por lo que el área en la que corresponde ser evaluada la Profesora Panza, es Física con independencia de la asignatura de concurso*";

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20/10/10 aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Que se debe dar continuidad a los actos de la evaluación de la Prof. Rosa Alba Panza, en el marco del Régimen de Permanencia;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar continuidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente, a los actos correspondientes a la evaluación, en el marco del Régimen de Permanencia, de la Prof. Rosa Alba Panza dejando aclarado que el área en la que corresponde ser evaluada es Física, con independencia de la asignatura de su concurso.

ARTICULO 2°: Establecer el día 14 de Diciembre de 2.010, como fecha límite para formalizar la presentación de: Solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Curriculum Vitae y toda Documentación Probatoria en el marco reglamentario aprobado por Resolución C.S. N° 014/04 y modificatorias, como así también por Resolución C.D. N° 366/06.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el informe Trienal que debe presentar la docente a ser evaluada deberá comprender los períodos 2.007,2.008 y 2.009.

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

RES-D-EXA : 602/ 2010

-2- //...

ARTICULO 4°: Establecer que el período de recusación de los miembros de la Comisión Evaluadora designadas mediante RESCD-EXA: N° 084/10 estará comprendido desde el 22 al 26 de Noviembre de 2010, quedando publicitada la nómina en el transparente de la Facultad habilitado a tales fines.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber con copia al Departamento de Física, a la docente: Esp. Rosa Alba Panza, a los integrantes titulares de la Comisión Evaluadora (RESCD-EXA N°.: 084/10) y a la Dirección General Administrativa Académica. Publíquese en el Transparente de la Facultad habilitado a tales fines e insértese en la página Web de esta Unidad Académica. Cumplido RESERVESE.

DDN

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa